



Sección I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

5235

Recurso de inconstitucionalidad nº 2882-2019, contra los apartados 3 y 6 del artículo único de la Ley 9/2018, de 31 de julio, por la que se modifican los arts. 9, apartados 1, 2, 3 y 4; y 14 de la Ley 12/2016, de 17 de agosto de Evaluación Ambiental de las Illes Balears

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 21 de mayo actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 2882-2019, promovido por el Presidente del Gobierno, contra los apartados 3 y 6 del artículo único de la Ley 9/2018, de 31 de julio, por la que se modifican los arts. 9, apartados 1, 2, 3 y 4; y 14 de la Ley 12/2016, de 17 de agosto de Evaluación Ambiental de las Illes Balears.

Madrid, 21 de mayo de 2019

La secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional

Henninia Palencia Guerra.

Insértese en el "Butlletí Oficial de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears".

El Secretario General

